



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0208/2022
Pág. 1/2

POR LA CUAL SE CONCEDE SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, A LA ESTUDIANTE NILSA LORENA CONTRERA LOPEZ, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

17 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/286/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante NILSA LORENA CONTRERA LOPEZ C.I.C. N° 4.388.639, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad. Esta solicitud se recibió fuera del periodo establecido en el calendario académico del Segundo Periodo Académico 2021.

Que, se verificó que la estudiante realizó el pedido fuera de periodo, por lo que la documentación no llegó a la Dirección Académica. Al respecto, se comunicó con la misma y manifestó, que por problema de salud de su padre no pudo dar seguimiento a su solicitud y desconocía si la prórroga estaba vigente. Por tanto, la Dirección Académica considera oportuno atender el caso.

Que, la Dirección Académica y el Departamento de Aprendizaje de la Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe Académico.

Que, tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 (cincuenta y seis) Horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2021, autorizar la Inscripción con Dispensa de Requisitos en la asignatura "Metodología de la Investigación.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, a la estudiante NILSA LORENA CONTRERA LOPEZ C.I.C. N° 4.388.639, a efectivizarse a partir Segundo Periodo Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0208/2022

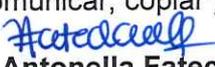
Pág. 2/2

POR LA CUAL SE CONCEDE SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, A LA ESTUDIANTE NILSA LORENA CONTRERA LOPEZ, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Art. 2° Encomendar al Director de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.

Art. 3° Conceder la Inscripción con Dispensa de Requisitos en la asignatura " Metodología de la Investigación" de la estudiante NILSA LORENA CONTRERA LOPEZ.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

